



C I R C U L A R PCSJC26-11

Fecha: **17 de marzo de 2026**

Para: **DESPACHOS Y SERVIDORES JUDICIALES**

De: **PRESIDENCIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Asunto: **BLOQUEO DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONALES POR LA VACANCIA JUDICIAL POR SEMANA SANTA 2026.**

Para realizar el bloqueo de las cuentas de correo electrónico institucional de los despachos y servidores judiciales, con ocasión de la vacancia judicial de Semana Santa de 2026, correspondiente al periodo del **28 de marzo de 2026 00:00 al 05 de abril de 2026 23:59**, se requiere que cada despacho o servidor judicial diligencie su solicitud de bloqueo, iniciando sesión con la cuenta de correo electrónico institucional correspondiente, a través de la aplicación diseñada para la radicación de este tipo de solicitudes, hasta el viernes 27 de marzo del presente año.

En las cuentas de correo electrónico institucionales que radiquen su solicitud, se activará el bloqueo del envío y recepción de los mensajes de correo, sin que se afecten los demás servicios.

Para registrar la solicitud de bloqueo se debe acceder al aplicativo diseñado por el Centro de Documentación Judicial – CENDOJ, en el siguiente enlace:

<https://apps.powerapps.com/play/e/default-622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b/a/4cd7921e-9c4e-4c41-89dd-1233d398b491?tenantId=622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b&source=portal>

La aplicación permitirá a los responsables de las cuentas de correo electrónico institucional la autogestión del bloqueo de la cuenta de correo electrónico. El usuario deberá iniciar sesión y solicitar el bloqueo de su cuenta de correo electrónico institucional. Después de ello, el usuario recibirá un mensaje de correo de confirmación.

Todas las solicitudes ingresadas por esta aplicación de autogestión serán procesadas por la plataforma de correo electrónico institucional de manera automática.

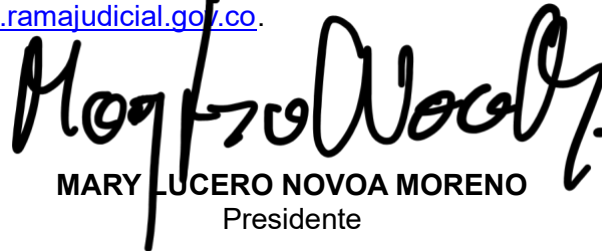
Las solicitudes recibidas de las cuentas de correo electrónico institucionales, a través de la aplicación de autogestión, antes del cierre de recepción inicial (27/03/2026 17:59), tendrán un bloqueo automático el 28 de marzo de 2026 a las 00:00 horas.

Para las solicitudes recibidas posteriormente, el proceso de bloqueo se ejecutará cada cinco (5) horas. Es posible que las cuentas de correo electrónico institucionales sigan recibiendo mensajes de datos hasta cuatro (4) horas después de ejecutar el proceso de bloqueo por la vacancia judicial.

El bloqueo de las cuentas de correo electrónico institucionales corresponde al periodo de vacancia judicial de Semana Santa, comprendido entre el 28/03/2026 y el 05/04/2026, inclusive. El desbloqueo de las cuentas de correo electrónico institucionales se hará masivamente el día 05/04/2026, a las 23:59.

Cualquier soporte y apoyo será brindado por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ, a través de la mesa de ayuda de soporte de correo electrónico: soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,



MARY LUCERO NOVOA MORENO
Presidente